CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2024 Hora: 08:27:20
Recibo No. AA24972411
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24972411CC85F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SIGLO DATA SAS
Nit: 830.072.071-2
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01018359
Fecha de matrícula: 1 de junio de 2000
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 13 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 48 # 95 - 72 Piso 7
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: l.rativa@siglodata.com
Teléfono comercial 1: 3125509484
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 48 # 95 - 72 Piso 7
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: l.rativa@siglodata.com
Teléfono para notificación 1: 3125509484
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2024 Hora: 08:27:20
Recibo No. AA24972411
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24972411CC85F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000706 del 25 de mayo de 2000 de Notaría 50 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de junio de 2000, con el No. 00731371 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SIGLO DATA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta de la Junta de Socios, del 15 de diciembre de 2012, inscrito el 28 de diciembre de 2012, bajo el número 01695165 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: SIGLO DATA SAS.

Por Acta del 15 de diciembre de 2012 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2012, con el No. 01695165 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SIGLO DATA LTDA a SIGLO DATA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la sociedad consiste en: El monitoreo de los medios de comunicación para la grabación, revisión, y análisis de las noticias; la prestación de servicios profesionales propios de las disciplinas periodísticas y de mercadotecnia, esto es prestar servicios de consultoría, asesoría y representación en los campos mencionados, proveyendo la proyección, elaboración, promoción de las etapas y los programas sugeridos en dichas asesorías. En tal virtud, podrá desempeñar su objeto social por medio de la representación, agencia comercial, contrato de servicios, de empresarios nacionales o extranjeros, o personas naturales o jurídicas, o como comisionista o factor o cualquiera otra figura jurídica que legalmente le permita

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2024 Hora: 08:27:20
Recibo No. AA24972411
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24972411CC85F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cumplir su objeto social. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá celebrar todos los actos o contratos que sean convenientes o necesarios para su cumplimento, tales como los siguientes: A) Comprar, vender, adquirir, enajenar, dar, tomar en arrendamiento y gravar a cualquier título, toda clase de bienes muebles o inmuebles, dándolos en prenda o hipotecándolos según sea el caso. B) Efectuar operaciones de préstamos y descuento, dando y recibiendo garantías reales o personales, abrir, operar, y cancelar cuentas bancarias o cuentas de ahorro; girar, endosar, aceptar, cobrar y garantizar instrumentos negociables y en general, negociar, con toda clase de títulos valores o documentos de crédito, sean civiles o comerciales; C) Realizar toda clase de operaciones con bancos, corporaciones y sociedades financieras, hacer depósitos con o sin intereses; D) Dar y recibir dinero en mutuo comercial, hacer inversiones de fondos para constituir reservas, dar cauciones y tomas pólizas de seguros, constituir mandatarios apoderados para defensa de sus intereses; E) Solicitar, registrar, adquirir, poseer y obtener derechos de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes, conseguir registros de marca, patentes y privilegios, registrar su razón social, diseños, nombres de marca; patentes, invenciones y procedimientos. F) Participar como accionistas o socio en cualquier tipo de sociedades tengan o no objeto social igual, similar, relacionado o complementario al suyo propio; g) tomar interés como socio accionista, fundador o no, en otras sociedades, fusionarse con ellas, incorporarlas o absorberlas. H) Adquirir concesiones, celebrar contratos con el gobierno nacional. I) Abrir establecimientos de comercio, sucursales o agencias en otras ciudades del país o en el exterior. J) Ejercer la representación de personas naturales o jurídicas dedicadas a las mismas actividades y de aquellas que se relacionen con su objeto directa o indirectamente; K) Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, con todas las facultades legales y las requeridas para cada ceso en concreto; L) Exportar, importar, comprar, vender y distribuir materias primas o productos terminados; y en general entrar o ejecutar por su propia cuenta o por cuenta de terceros, cualquiera o todos los actos o contratos civiles o comerciales, o de garantía, o de cualquier otra naturaleza, permitidos por la ley, directamente relacionados con el objeto social y que se considere necesario o conveniente para llevar a cabo dicho objeto.

CAPITAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2024 Hora: 08:27:20
Recibo No. AA24972411
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24972411CC85F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $550.000.000,00
No. de acciones : 550.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $305.556.000,00
No. de acciones : 305.556,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $305.556.000,00
No. de acciones : 305.556,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración inmediata de la compañía, su representación en juicio y fuera de juicio, y la gestión de los negocios sociales estará a cargo de un empleado denominado Gerente o Gerente general, designado por la asamblea general, para periodos de un (1) año, reelegible indefinidamente y removibles por ella libremente en cualquier tiempo. Igualmente, en caso de faltas absolutas, temporales o accidentales de este, la asamblea general nombrará un suplente, quien lo reemplazará ejerciendo el cargo con iguales funciones que el Gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Como Representante Legal de la compañía en juicio y extrajudicialmente, el Gerente tiene las más amplias facultades para celebrar o ejecutar, sin limitación alguna en ningún sentido y sin necesidad de autorización de la asamblea de accionistas para actuar en nombre de la sociedad, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los

fines que persigue la compañía, y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la nimia. El Gerente queda investido de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; solicitar créditos, constituir hipotecas; promover, o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que la compañía tenga interés o deba intervenir e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme con la ley, desistir de las acciones o recursos que interponga y constituir para tales efectos, los apoderados especiales que juzgue necesarios para representar a la sociedad y delegarles facultades; novar obligaciones o créditos suscribir títulos valores de contenido crediticio a condición de que exista contraprestación cambiarla en favor de la compañía; dar o recibir bienes en pago; revocar mandatos y sustituciones. En cumplimiento de lo anterior, el Gerente podrá: A) Ejecutar los decretos de la asamblea general de accionistas; B) Nombrar trabajadores y velar porque todos ellos cumplan satisfactoriamente sus deberes suspender a los de su dependencia cuando lo juzgue necesario y designar a quienes deban reemplazarlos; C) Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que juzgue necesarios para que, obrando bajo sus órdenes representen a la compañía, y determinar sus facultades; D) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines sociales; E) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la compañía y de que todos los valores pertenecientes a ella y los que se reciban en custodia o depósito se mantengan con la seguridad debida; F) Asistir a las reuniones de asambleas de la compañía, asociaciones o comunidades en que la compañía tenga intereses, dar su voto en ellas en representación de ésta y de acuerdo con las instrucciones que reciba de la asamblea general; G) Convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones extraordinarias; H) Visitar las dependencias de la compañía cuando lo estime conveniente; I) Cumplir las funciones que, en virtud de delegación expresa de la asamblea general, le sean confiadas transitoriamente o para casos especiales; J) Delegar por escrito claro y expreso la representación legal a terceros a fin de que estos puedan conciliar de acuerdo a las limitaciones estatutarias a que haya lugar. K) Las demás que le correspondan de acuerdo con la ley y por la naturaleza de su encargo. Articulo trigésimo cuarto. El suplente: El Gerente de la compañía tendrá un suplente que lo reemplazará en los casos de faltas temporales o en las absolutas mientras se provee el cargo o cuando se halle legalmente inhabilitado para actuar en asuntos determinados. Será nombrado por la asamblea general y tendrá las mismas funciones

del Gerente, mientras esté en ejercicio del cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 15 de diciembre de 2012, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2012 con el No. 01695165 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Javier Galvis Montero	C.C. No. 79156923

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Leonor Rativa	C.C. No. 21069945

REVISORES FISCALES

Por Acta del 15 de diciembre de 2012, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2012 con el No. 01695165 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Alberto Alejo Dimate	C.C. No. 19309792 T.P. No. 8271-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000792 del 3 de abril de 2001 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	00776438 del 10 de mayo de 2001 del Libro IX

E. P. No. 0002354 del 22 de agosto de 2003 de la Notaría 8 de Bogotá D.C.	00904110 del 28 de octubre de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0000299 del 6 de febrero de 2007 de la Notaría 8 de Bogotá D.C.	01109583 del 14 de febrero de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0001836 del 2 de julio de 2008 de la Notaría 8 de Bogotá D.C.	01227940 del 14 de julio de 2008 del Libro IX
Acta del 15 de diciembre de 2012 de la Junta de Socios	01695165 del 28 de diciembre de 2012 del Libro IX
Acta del 28 de abril de 2015 de la Asamblea de Accionistas	01935827 del 4 de mayo de 2015 del Libro IX
Acta No. 54 del 31 de mayo de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02230437 del 2 de junio de 2017 del Libro IX
Acta No. 55 del 28 de julio de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02259677 del 15 de septiembre de 2017 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6399

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2024 Hora: 08:27:20
Recibo No. AA24972411
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24972411CC85F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 6.032.995.091
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6399

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 13 de marzo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2024 Hora: 08:27:20
Recibo No. AA24972411
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24972411CC85F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO